

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura física educativa.*

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura física educativa.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 numeral 1, fracción I, 81 numeral 1, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### **DICTAMEN**

#### **I. Metodología**

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura física educativa.*

proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa. En el apartado “Descripción de la Minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 29 de noviembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Senadores, el Senador Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación para incorporar la infraestructura física educativa al Sistema Educativo Nacional.
2. El día 7 de febrero de 2013 se presentó el Dictamen de Primera Lectura ante el Pleno de la Cámara de Senadores.
3. En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2013 se presentó el Dictamen a discusión, mismo que fue aprobado con 88 votos y turnado a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 14 de febrero de 2013 se presentó la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación.

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura física educativa.*

5. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en fecha 13 de octubre de 2015, remitió a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa en comento para su estudio y dictamen.

### III. Descripción de la Minuta

El Proyecto de Decreto remitido a la Cámara de Diputados presenta un análisis del contenido del artículo 10 de la Ley General de Educación con respecto al Sistema Educativo Nacional. Destaca la importancia que debe otorgarse a la infraestructura física educativa mencionando que ésta debe formar parte del Sistema Educativo Nacional pues comprende los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con reconocimiento de validez oficial.

Señala que la infraestructura física educativa –entendida como la suma de las instalaciones físicas en el país destinadas al servicio educativo— no está considerada como parte del Sistema Educativo Nacional, ni, en su caso, del de las entidades federativas.

Concluye que todos los elementos que confluyen en la acción educativa deben ser vistos como recursos y acciones indispensables para integrar, coordinar y administrar los componentes que definen una educación de calidad.

Dado lo anterior, la Cámara de Origen remitió a esta Honorable Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen, el siguiente:

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura física educativa.*

## PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 10; y se adiciona la fracción VIII al mismo artículo, todas de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

Constituyen el sistema educativo nacional:

I. a V. ...

**VI.** Las instituciones de los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;

**VII.** Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, y

**VIII.** La infraestructura física educativa;

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, México, D.F., a 12 de febrero de 2013.

Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica)

Vicepresidente

Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica)

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura física educativa.*

Secretaria

## IV. Consideraciones

La Comisión Dictaminadora está de acuerdo con la Cámara de Origen en que la infraestructura física educativa debe formar parte del Sistema Educativo Nacional puesto que es un elemento que vincula el espacio físico destinado al aprendizaje con la calidad de la educación.

Destaca que la Ley General de Educación vigente señala lo siguiente:

### Artículo 10.-

Constituyen el sistema educativo nacional:

...

**VI.-** Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;

**VII.-** Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía;

...

**X.-** La infraestructura educativa;

Las modificaciones sugeridas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013. En virtud de lo anterior, la Comisión Dictaminadora observa redundancia normativa en la Minuta en comento.

Para efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura física educativa.*

Dictaminadora somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII, y adiciona la VIII al artículo 10 de la Ley General de Educación.

**SEGUNDO.** Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 03 de marzo de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente



Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix Secretaria



Dip. Martha Hilda  
González Calderón  
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel Secretaria



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria**



**Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria**



**Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria**



**Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria**

---

---

---



**Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario**

---

---



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Luisa Beltrán  
Reyes  
Secretaria

*María Luisa Beltrán*



Dip. Jorgina Gaxiola  
Lezama  
Secretaria

*Jorgina Gaxiola*



Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Integrante

*Laura Mitzi*



Dip. Manuel Jesús  
Clouthier Carrillo  
Integrante

*Manuel Jesús Clouthier Carrillo*



Dip. Hersilia Onfalia  
Adamina  
Córdova Morán  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juana Aurora  
Cavazos Cavazos  
Integrante

*Juana Cavazos*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Delfina Gómez  
Álvarez  
Integrante

*Delfina Gómez*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Gustavo Enrique  
Madero Muñoz  
Integrante

*Gustavo Madero*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Ariadna Montiel  
Reyes  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Adolfo Mota  
Hernández  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Guadalupe  
Murguía Gutiérrez  
Integrante




Dip. María del Carmen  
Pinete Vargas  
Integrante

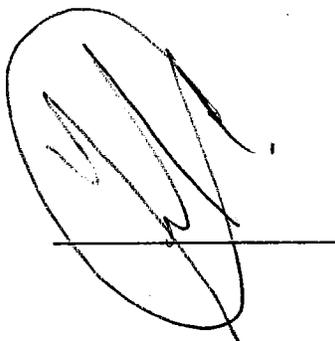
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Yulma Rocha Aguilar  
Integrante



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. María Guadalupe  
Cecilia  
Romero Castillo  
Integrante



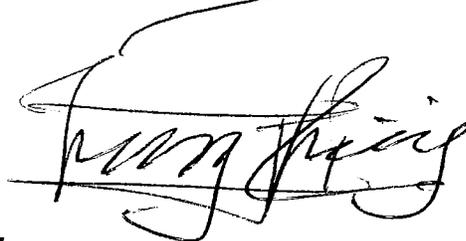
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García.-  
Integrante



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas.- Integrante



Dip. Luis Maldonado  
Venegas  
Integrante



Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado



Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena.-  
Integrante